

Cuarenta y cinco años después, la Ley de Contrato de Seguro sigue siendo referente jurídico, según se destacó en la jornada de la Cátedra Fundación Inade – UDC

- Los expertos coincidieron en la necesidad de actualizar la norma para adaptarla a los avances tecnológicos y reforzar la transparencia contractual, pero sin perder su esencia
- El evento, celebrado en el Paraninfo de la Universidade da Coruña, reunió a más de un centenar y medio de juristas, profesionales del seguro, académicos y estudiantes

Vigo, 14/10/2025 La Cátedra Fundación Inade – UDC reunió el pasado 10 de octubre en el Paraninfo de la Universidade da Coruña a juristas, académicos y profesionales del sector asegurador para conmemorar el 45º aniversario de la Ley de Contrato de Seguro. Bajo el lema “Una ley que sigue vigente, un sector que sigue cambiando”, la jornada sirvió para analizar la vigencia de una norma que, más de cuatro décadas después, continúa marcando el día a día del sector asegurador español.

El acto inaugural estuvo presidido por Marta García Pérez, secretaria xeral da Universidade da Coruña; José Ramón Santamaría Barreiro, presidente de Fundación Inade; y Fernando Peña López, director de la Cátedra Fundación Inade – UDC. García Pérez destacó que: “Es responsabilidad de todas las instituciones y también de las universidades contribuir al proceso de transferencia del conocimiento. La Universidade da Coruña tiene en marcha 30 Cátedras, entre las que se incluye la Cátedra Fundación Inade – UDC que organiza hoy esta jornada, demostrando que son un instrumento magnífico al servicio de la sociedad”.

Una ley sólida que podría mejorar con su actualización

La primera ponencia corrió a cargo de Sergio Álvarez Camiña, director general de Seguros y Fondos de Pensiones entre 2017 y 2024, quien repasó la trayectoria de la ley y su influencia en la modernización del sector. Destacó su “extraordinaria calidad técnica” y recordó que fue “una pieza clave para consolidar un sector solvente y profesionalizado”.

En su intervención, destacó que muchos de los preceptos de la Ley “mantienen plena vigencia”, adelantándose incluso a la normativa general de protección de los consumidores. Sin embargo, consideró necesario que la norma “incorpore los avances jurisprudenciales y se adapte a la realidad tecnológica y social actual sin perder su esencia”. A su juicio, uno de los grandes retos sigue siendo “avanzar hacia una mayor simplificación y transparencia del contrato de seguro”.

¿QUIENES SOMOS?

La “Cátedra Fundación Inade - UDC La gestión del riesgo y el seguro” es el resultado de un convenio de colaboración entre Fundación Inade y la Universidade da Coruña que tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales cualificados para mejorar la gestión de los riesgos en el entorno socioeconómico de Galicia.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

Tres desafíos pendientes: condiciones, intereses y seguros unit-linked

A continuación, el catedrático Alberto J. Tapia Hermida (Universidad Complutense de Madrid y Of Counsel en Estudio Jurídico Sánchez Calero) analizó los principales problemas en la interpretación y aplicación jurisprudencial de la Ley de Contrato de Seguro, centrándose en tres aspectos: las condiciones del contrato, los intereses moratorios y los seguros de vida e inversión (unit-linked).

Recordó que el artículo 3 de la Ley de Contrato de Seguro, que distingue entre cláusulas lesivas, limitativas y delimitadoras, “fue útil en 1980, pero hoy genera incertidumbre jurídica”, por lo que propuso homologar su tratamiento con la normativa general sobre cláusulas abusivas para ganar coherencia y transparencia.

También señaló la excesiva conflictividad del artículo 20, relativo a los intereses de demora, y defendió la conveniencia de simplificar su régimen con un tipo de interés vinculado al legal del dinero incrementado en un 50%, evitando distorsiones financieras. Finalmente, subrayó la necesidad de armonizar la jurisprudencia española con la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de seguros unit-linked, aplicando la normativa de distribución de seguros en lugar de la de los mercados de valores.

El debate posterior, moderado por Adolfo Campos Carballo, director de Fundación Inade, reunió a Milagros Sanz, abogada y consultant en Herbert Smith Freehills Kramer, y Gema Iribarren, directora de siniestros de WTW.

Ambas coincidieron en que la digitalización puede contribuir a mejorar la claridad y trazabilidad de las pólizas, aunque Sanz recordó que “ya hay sentencias en las que se dice que la firma digital consecutiva de todas las condiciones o cláusulas limitativas tampoco es válida”.

Iribarren, por su parte, analizó el artículo 38, relativo a la tramitación del siniestro, un precepto que —según señaló— “ha generado una controversia constante”. En su opinión, “cuando una norma suscita tanto debate, es señal de que necesita revisarse”. Añadió además que “el perito debe limitarse a valorar, sin pronunciarse sobre el alcance de la cobertura de una cláusula concreta, y así lo tiene declarado la Sala Primera del Tribunal Supremo”.

Los MASC y el nuevo escenario procesal

La jornada continuó con la intervención de José Antonio Badillo Arias, asesor de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que centró su ponencia en los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC). Explicó que su incorporación a la legislación procesal debería promover los

¿QUIENES SOMOS?

La “Cátedra Fundación Inade - UDC La gestión del riesgo y el seguro” es el resultado de un convenio de colaboración entre Fundación Inade y la Universidade da Coruña que tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales cualificados para mejorar la gestión de los riesgos en el entorno socioeconómico de Galicia.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

acuerdos y la satisfacción de las partes, aunque advirtió que su eficacia dependerá de cómo se integren en los sistemas ya existentes: “De no hacerse correctamente, podría suponer el alargamiento de los plazos, el aumento de los costes o la pérdida de la confidencialidad”, afirmó.

En la mesa redonda, moderada por el director de la Cátedra Fundación Inade – UDC, Fernando Peña López, intervinieron Juan Antonio Armenteros Cuetos, socio director de Armenteros y Abogados, y Asunción Alburquerque, directora de Asesoría Jurídica de onLygal.

Armenteros recordó que “el sector asegurador fue pionero en la implantación de mecanismos extrajudiciales, como la oferta y respuesta motivada en el seguro de automóviles”. Alburquerque coincidió en la importancia de reforzar la seguridad jurídica y subrayó que “resultará esencial que los tribunales delimiten con claridad qué instrumentos pueden considerarse MASC para evitar interpretaciones dispares”.

La mirada del Tribunal Supremo

La jornada concluyó con una entrevista al magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, José Luis Seoane Spiegelberg, conducida por el catedrático de Derecho Civil de la UDC, José Manuel Busto Lago.

Seoane reflexionó sobre la evolución jurisprudencial del contrato de seguro y la importancia de reforzar la transparencia. “El tomador debe comprender con claridad qué riesgo está cubriendo; las cláusulas que se aparten de sus expectativas razonables deben tratarse como limitativas”, afirmó.

También insistió en la necesidad de preservar la confianza mutua entre asegurado y aseguradora: “El contrato de seguro se basa en la buena fe. Solo con información clara y lealtad recíproca puede mantenerse su equilibrio”.

Una jornada para conectar universidad y empresa

La Cátedra Fundación Inade – UDC volvió a demostrar su papel como puente entre la universidad y el sector asegurador, ofreciendo un espacio de encuentro entre estudiantes, profesionales y académicos.

El consenso fue claro: la Ley de Contrato de Seguro sigue siendo una norma sólida, moderna en su concepción y vigente en su espíritu, pero que debe seguir adaptándose a un entorno en constante transformación.

¿QUIENES SOMOS?

La “Cátedra Fundación Inade - UDC La gestión del riesgo y el seguro” es el resultado de un convenio de colaboración entre Fundación Inade y la Universidade da Coruña que tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales cualificados para mejorar la gestión de los riesgos en el entorno socioeconómico de Galicia.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944